

SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTH PAC

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Activos	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 4)	US\$ 44,623	5,294
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 5)	60,996	32,031
Activos no corrientes disponibles para la venta (Nota 6)	<u>660,437</u>	<u>0</u>
Total activos corrientes	<u>766,056</u>	<u>37,325</u>
Activos no corrientes		
Propiedades y equipos (Nota 7)	0	801,857
Inversiones (Nota 8)	<u>1,499,517</u>	<u>1,585,445</u>
Total activos no corrientes	<u>1,499,517</u>	<u>2,387,302</u>
Total Activos	US\$ <u>2,265,574</u>	<u>2,424,626</u>

  
 Gerente General  
 SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A.  
 SOUTH PAC

  
 Tania Palma  
 Contadora General  
 SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A.  
 SOUTH PAC

## SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Pasivos y Patrimonio de los Accionistas</b>			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar (Nota 9)	US\$	188,878	189,862
Obligaciones corrientes (Nota 10)		1,991	803
Pasivos acumulados (Nota 11)		<u>1,467</u>	<u>642</u>
Total pasivos corrientes		<u>192,336</u>	<u>191,307</u>
Total Pasivos	US\$	<u>192,336</u>	<u>191,307</u>
Patrimonio de los accionistas			
Capital social (Nota 12)		22,200	22,200
Reserva legal (Nota 12)		10,659	10,659
Otros resultados integrales (Nota 12)		287,599	291,911
Resultados acumulados (Nota 12)			
Aplicación de NIIF por primera vez		167,493	167,493
Resultados acumulados		1,541,056	960,412
Resultado del ejercicio		<u>44,230</u>	<u>780,645</u>
Total patrimonio de los accionistas	US\$	<u>2,073,237</u>	<u>2,233,319</u>
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	US\$	<u>2,265,574</u>	<u>2,424,626</u>



Sergio Anas  
Gerente General  
SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A.  
SOUTHPAC



Diana Patricia  
Contadora General  
SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A.  
SOUTHPAC

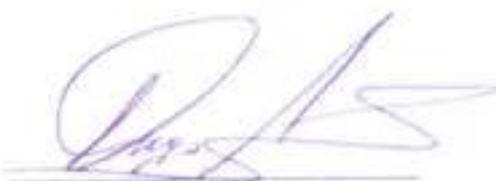
SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTH PAC

Estados de Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2019	2018
Ingresos ordinarios (Nota 13)	US\$	225,172	683,089
Gastos ordinarios			
Gastos de administración y ventas (Nota 14)		(39,534)	(101,929)
Gastos financieros		<u>(313)</u>	<u>(559)</u>
Utilidad ordinaria		<u>185,326</u>	<u>780,601</u>
Garancias / pérdidas			
Ganancias		1,320	134
Pérdidas		<u>(142,125)</u>	<u>(90)</u>
Total (pérdidas) /ganancias, neto		<u>(140,805)</u>	<u>43</u>
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta		<u>44,521</u>	<u>780,645</u>
Impuesto a la renta corriente (Nota 15)		<u>(900)</u>	<u>0</u>
Resultado del ejercicio	US\$	<u>44,231</u>	<u>780,645</u>
Otros resultados integrales			
Vibración inversión a valor patrimonial proporcional		<u>(6,312)</u>	<u>(60,281)</u>
Total otros resultados integrales		<u>54,312</u>	<u>(60,281)</u>
Total resultado integral del ejercicio		<u>39,918</u>	<u>711,364</u>
Utilidad neta por acción	US\$	<u>1.80</u>	<u>37.04</u>

  
 Diego Aron  
 Gerente General  
 SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A.  
 SOUTH PAC

  
 Diana Palma  
 Contadora General  
 SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A.  
 SOUTH PAC

SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTH PAC

Estados de Cambios en el Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(En dolares de los Estados Unidos de America - US\$)

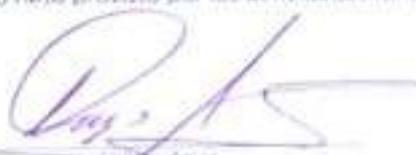
	Resultados Acumulados						
	Capital social	Reserva legal	Otros resultados integrales	Aplicacion de RIF por primera vez	Ganancias / (perdidas) acumuladas	Resultado del ejercicio	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>	22,200	10,659	361,192	180,782	1,016,468	210,656	1,801,955
Transferencia resultados	0	0	0	0	210,656	(210,656)	0
Distribucion de dividendos	0	0	0	0	(260,000)	0	(260,000)
Reclasificaci3n reconstruici3n inversiones	0	0	0	(13,279)	(1,294)	0	0
Valoraci3n inversiones a valor patrimonial proporcional	0	0	(89,281)	0	0	0	(89,281)
Resultado integral del ejercicio	0	0	0	0	0	280,645	280,645
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	22,200	10,659	291,911	167,493	960,412	780,645	2,213,319
Transferencia resultados	0	0	0	0	780,645	(780,645)	0
Distribucion de dividendos	0	0	0	0	(250,000)	0	(250,000)
Valoraci3n inversiones a valor patrimonial proporcional	0	0	(4,312)	0	0	0	(4,312)
Resultado integral del ejercicio	0	0	0	0	0	44,230	44,230
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	22,200	10,659	287,599	167,493	1,541,056	44,230	2,073,237

  
 Diego Aluis  
 Gerente General  
 SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A.  
 SOUTH PAC

  
 Diana Patricia  
 Contadora General  
 SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A.  
 SOUTH PAC

**SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTH PAC**  
**Estados de Flujos de Efectivo**  
**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018**  
**(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

		<b>Por los años terminados el</b>	
		<b>31 de diciembre de</b>	
		<b>2019</b>	<b>2018</b>
Flujos de efectivo por las actividades de operación:			
Efectivo recibido de clientes	US\$	219,655	933,120
Efectivo pagado a proveedores, empleados		<u>(42,906)</u>	<u>(101,395)</u>
Efectivo provisto en las operaciones		176,749	831,724
Efectivo provisto en otras operaciones, neto		<u>615</u>	<u>43</u>
Efectivo neto provisto en las actividades de operación y otros		<u>177,364</u>	<u>831,724</u>
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:			
Adiciones propiedades y equipos		0	(801,857)
Inversiones		<u>81,615</u>	<u>(81,615)</u>
Efectivo neto provisto / (utilizado) en las actividades de inversión		<u>81,615</u>	<u>(883,472)</u>
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:			
Distribución de dividendos		(200,000)	(247,049)
Préstamos relacionados		<u>(19,650)</u>	<u>182,903</u>
Efectivo neto (utilizado) en las actividades de financiamiento		<u>(219,650)</u>	<u>(64,146)</u>
Incremento / (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo		<u>39,329</u>	<u>(115,845)</u>
Efectivo y equivalentes al inicio del año		<u>5,294</u>	<u>121,139</u>
Efectivo y equivalentes al final del año (Nota 4)	US\$	<u>44,623</u>	<u>5,294</u>
Contribución de la utilidad neta al efectivo neto provisto en las actividades de operación:			
Resultado integral del ejercicio		<u>39,918</u>	<u>711,365</u>
Ajustes:			
Otros resultados integrales		4,312	59,281
Impuesto a la renta		290	0
Pérdida en propiedades y equipos		161,420	0
Cambios netos en activos y pasivos:			
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar		(8,018)	50,087
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar		(2,282)	53
Obligaciones corrientes		898	587
Pasivos acumulados		<u>825</u>	<u>402</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	US\$	<u>177,364</u>	<u>831,724</u>

  
 Gerardo Arce  
 Gerente General  
 SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A.  
 SOUTH PAC

  
 Diana Palma  
 Contadora General  
 SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A.  
 SOUTH PAC

## **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTH PAC**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

#### **(1) Constitución y objeto**

**SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTH PAC**, se constituyó como Compañía de Sociedad Anónima con domicilio principal en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigesimo del Distrito Metropolitano de Quito el día de noviembre de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 97.1.1.1.0145 el 27 de enero de 1997 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 19 de marzo del 1997.

El objeto principal social de la Compañía es comprar, vender, administrar, ceder o aceptar participaciones en compañías limitadas, acciones de compañías y sociedades anónimas y en general cualquier tipo de derechos en cualquier tipo de compañías, tanto nacionales como extranjeras; supervisar, vigilar, administrar, operar cualquier tipo de empresa con sujeción a la ley; comprar, vender, arrendar, permutar bienes inmuebles de otras compañías, sociedades de hecho, personas naturales, ecuatorianas o extranjeras.

#### **(2) Bases de presentación y preparación de estados financieros**

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la presentación y preparación de los Estados Financieros de la Compañía se presentan a continuación:

##### **Bases de preparación.-**

Los estados financieros de la Compañía **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTH PAC**, han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), vigente al 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como, los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República de Ecuador.

## **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTH PAC**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

La preparación de los estados financieros, conforme a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Debido a las estimaciones inherentes en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

#### **Declaración de cumplimiento.-**

La Administración de la Compañía **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTH PAC**, declara que la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades ha sido aplicada íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

#### **Moneda funcional y de presentación.-**

Las cifras incluidas en los presentes estados financieros, así como en las notas que lo acompañan, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

#### **Estados financieros. -**

Los estados financieros de la Compañía **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTH PAC**, comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018; así como los Estados de Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio, y los Estados de Flujos de Efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, se acompañan adicionalmente de las presentes notas explicativas.

## **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTH PAC**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

#### **Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.-**

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los Estados Financieros; y, como no corrientes, los saldos mayores a ese periodo.

#### **Uso de estimaciones y juicios.-**

La preparación de los estados financieros de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisadas sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

#### **Periodo económico.-**

La Compañía tiene el hábito de efectuar el corte de sus cuentas corrientes preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

#### **Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura**

La Administración de la Compañía es la responsable de monitorear periódicamente los factores de riesgo más relevantes de **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTH PAC**, en base a una metodología de evaluación continua. La Compañía administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

## **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTH PAC**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

Las actividades de la Compañía están expuestas a diversos riesgos como se describen a continuación:

**Riesgo de liquidez.-** El riesgo de liquidez de **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTH PAC**, es administrada mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando de esta forma los excedentes de caja y de esta manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas al momento de su vencimiento.

**SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTH PAC**, realiza periódicamente proyecciones de flujo de caja, análisis de la situación financiera y del entorno económico con el propósito de obtener los recursos de liquidez necesarios para que la Compañía cumpla con sus obligaciones.

**Riesgo de inflación.-** El riesgo de inflación proviene del proceso de evaluación continuada de los precios con un descenso discontinuado del valor del dinero. El dinero pierde valor cuando con él no se puede comprar la misma cantidad de bienes y servicios que anteriormente se compraba.

**Riesgo crediticio.-** El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a un riesgo de crédito por sus actividades operativas.

El riesgo de crédito surge del efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de clientes, que incluyen a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Los principales activos financieros de **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTH PAC**, son los saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, que representan la exposición máxima de la Compañía a riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo del crédito de la Compañía es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Administración de la Compañía

## **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

en función de la experiencia de ejercicios anteriores y su valoración del entorno económico actual.

**Riesgo de tasa de interés.**– El principal objetivo en la gestión de riesgo de la tasa de interés es obtener el equilibrio a la estructura de financiamiento, lo cual, permite a **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**, minimizar el costo de la deuda con una volatilidad reducida en el estado de resultados. Este descenso en las tasas de interés se debe a una política de gobierno, que mediante decretos presidenciales organizó el manejo y la fijación de las tasas.

#### **Efectivo y equivalentes de efectivo. -**

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo, a los saldos de caja y bancos sin restricciones.

En el estado de situación financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones financieras, dentro del grupo de pasivos corrientes.

#### **Activos financieros.-**

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: préstamos y partidas por cobrar y su correspondiente pérdida por deterioro. La Compañía ha definido y valora sus activos financieros de la siguiente forma:

**Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.** – Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su venta a menos que se designen como coberturas. Los activos financieros de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en doce meses; caso contrario, se clasifican como no corrientes.

## SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

**Activos financieros disponibles para la venta.-** Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros que en un momento posterior a su adquisición u origen, fueron designados para la venta. Las diferencias en valor razonable, se llevan a patrimonio y se debe reconocer como un componente separado.

**Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento.-** Los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o vencimiento determinado, se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva y su variación se afectará a resultados del período en el que ocurra.

**Préstamos y partidas por cobrar.-** Los préstamos y partidas por cobrar, incluyen principalmente a cuentas por cobrar ciertos, así como a otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente al valor razonable y posteriormente a su costo amortizado considerando costo financiero de considerarse materia y/o posterior de valor si lo hubiere.

Para el costo financiero la Compañía considera como tasa de descuento a la utilizada en un instrumento financiero que posea similares características.

#### **Deterioro de cuentas por cobrar.-**

La estimación de cuentas de dudoso cobro se incrementa mediante provisiones con carga a resultados del período y se disminuye por los castigos de las cuentas consideradas irrecuperables.

En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a las diferencias entre el valor en libros de activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados descontados a la tasa de interés.

El criterio que utiliza la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluye:

## SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Dificultad financiera significativa del emisor u obligado.
- Incumplimiento del contrato, como el incumplimiento de pagos a mora en el pago de la deuda principal.
- Probabilidad de que el obligado entre en insolvencia.
- Desaparición de un marco activo para activos financieros.
- Información disponible que indica que hay una reducción medible en los flujos de efectivo estimados de una cartera de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la reducción aún no se pueda identificar con los activos financieros individuales en la cartera.

#### **Propiedades y equipos.-**

**Medición en el momento del reconocimiento.-** Las partes de propiedades y equipos se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro de elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

**Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo.-** las partes de propiedades y equipos, son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de posterior de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

**Método de depreciación y vidas útiles.-** El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor rescate y método de depreciación son revisados a final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva por ser considerado un cambio en estimación contable.

## **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

**Retiro o venta de propiedades y equipos.-** La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una parte de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

#### **Deterioro del valor de los activos.-**

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable de activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento que refleja las variaciones actuales de mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta a valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en

## **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

#### **Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar.-**

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se mide al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses másicos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre acordados.

#### **Impuesto a la renta. -**

El gasto por impuesto a la renta representa la suma de impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera de resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

**Impuesto corriente.-** El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del

## SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales apropiadas al final de cada periodo.

Para los años 2019 y 2018 la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es de 25%, no obstante, la tarifa impositiva será de 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a aquellas participaciones en cuya cadena de propiedad existan entidades que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y cuyo beneficiario efectivo sea un residente fiscal ecuatoriano. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 28%.

Mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Declaración y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento de Registro Oficial 150 de fecha 29 de diciembre de 2018 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán a tarifa de 25% sobre su base imponible.

**Impuestos diferidos.** - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podrá cargar esas diferencias temporarias deducibles.

La entidad reconocerá un impuesto diferido activo para todas aquellas diferencias temporarias deducibles que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normal tributación, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del periodo, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del periodo.

## **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Según la Resolución NAC-BGFC/GC/15-00000012 SR.O 653 del 21 de diciembre de 2015, se estableció que se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 01 de enero de 2015; a excepción de los provenientes de las pérdidas y créditos tributarios conforme a la normativa vigente, según corresponda el caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento de marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes hasta su respectiva liquidación.

En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa de impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

La Administración Tributaria permite el cálculo y registro de impuestos diferidos, tal es el caso de:

- El valor de deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
- Pérdidas por deterioro parcial de los inventarios - ajustes VNR.
- Pérdidas esperadas por contratos de construcción.
- Depreciación del valor activado por desmantelamiento de planta.
- Las provisiones diferidas a las cuentas incobrables y desmantelamientos.
- Gastos estimados para la venta de activos no corrientes disponibles para la venta.
- Valuación de activos biológicos, ingresos o costos derivados de la aplicación de la técnica contable.
- Amortización futura de pérdidas tributarias.
- Provisiones por beneficios de jubilación y patronal y desahucio.

## **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

**Pago mínimo de impuesto a la renta.** – Hasta el anticipo determinado para el ejercicio fiscal 2018, conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 de 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año del primer trienio o período fiscal 2019 cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto impuesto a la Renta.

A partir del anticipo de impuesto a la renta determinado para el ejercicio fiscal 2019, y conforme al literal e) del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 309, de 21 de agosto de 2019, si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, tendrán derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o a solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el impuesto a la renta causado.

El Servicio de Rentas Internas dispondrá la devolución de lo indebido o excesivamente pagado ordenando la emisión de la nota de crédito, cheque o acreditación respectiva.

Según la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria, el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente a cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito

## **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

El formulario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.

#### **Beneficios a los empleados**

##### **Beneficios de corto plazo.-**

Corresponde principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de Trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base convergada, excepto que el saldo a final del año resultare inmaterial.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador, sin embargo en caso de que el trabajador la requiera queda recibir esta remuneración mensualmente.

#### **Contribución única y temporal**

Mediante la promulgación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, se establece la creación de una "Contribución Única y Temporal" a ser cancelada hasta el mes de marzo de los años 2020, 2021 y 2022. La contribución para cada año será calculada acorde a los Ingresos Gravados del ejercicio fiscal 2018 según las siguientes tarifas:

## SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Ingresos Gravados		Tarifa
Desde	Hasta	(%)
1,000,000.00	5,000,000.00	0.0%
5,000,000.01	10,000,000.00	0.5%
10,000,000.01	En adelante	0.20%

La Contribución total anual, no podrá superar el 2.5% de impuesto a la renta causado en el año 2018.

Sobre la base anteriormente indicada, los estados financieros adjuntos, no incluyen el registro de la obligación generada para la contribución a ser cancelada en los años 2020, 2021 y 2020 ya que en el año 2018 el impuesto causado fue US\$ 0.

#### Reconocimiento de ingresos.-

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por muestras, devoluciones y descuentos.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la Compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantiene el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

## **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

#### **Costos y gastos.-**

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

#### **Costos financieros.-**

Los costos financieros son reconocidos como un gasto en el período en el cual son incurridos.

#### **Compensación de saldos y transacciones. -**

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto a de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

### **(3) Saldos con partes relacionadas**

Un resumen de los principales saldos con partes relacionadas se indica a continuación:

(Ver página siguiente)

**SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

Diciembre 31,  
20 19                      20 18  
(en U.S. dólares)

**Cuentas por cobrar (Nota 5)**

Sismode Cia. Ltda.	<u>52,743</u>	<u>31,795</u>
	<u><b>52,743</b></u>	<u><b>31,795</b></u>

**Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar (Nota 9)**

Partes Relacionadas:

Sismode Cia. Ltda.	<u>184,201</u>	<u>182,903</u>
	<u>184,201</u>	<u>182,903</u>

Dividendos por pagar:

Francisco Arias	0	1,309
Jorge Arias	<u>0</u>	<u>5,597</u>
	<u>0</u>	<u>6,906</u>
	<u><b>184,201</b></u>	<u><b>189,809</b></u>

**(4) Efectivo y equivalentes de efectivo**

La cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo, se encuentra confirmada por:

(Ver página siguiente)

**SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

	Diciembre 31,	
	2019	2018
	(en U.S. dólares)	
Bancos locales	<u>44,623</u>	<u>5,294</u>
	<u><b>44,623</b></u>	<u><b>5,294</b></u>

**(5) Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar se conforman según el siguiente detalle:

	Diciembre 31,	
	2019	2018
	(en U.S. dólares)	
Partes relacionadas (Nota 3)	<u>52,743</u>	<u>31,795</u>
Otras cuentas por cobrar:		
Otras	8,000	148
Empleados	<u>253</u>	<u>86</u>
	<u><b>60,996</b></u>	<u><b>32,031</b></u>

**(6) Activos no corrientes disponibles para la venta**

Corresponde a:

(Ver página siguiente)

**SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Corresponde a:		
Casas	<u>660,437</u>	<u>0</u>
	<u><b>660,437</b></u>	<u><b>0</b></u>

**(7) Propiedades y equipos**

Corresponde a:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Terrenos	<u>0</u>	<u>801,857</u>
	<u><b>0</b></u>	<u><b>801,857</b></u>

El movimiento de propiedades y equipos se muestra a continuación:

	<u>Saldo</u>		<u>Saldo</u>		<u>Saldo</u>
	<u>31/12/2017</u>	<u>Adiciones</u>	<u>31/12/2018</u>	<u>Bajas/ventas</u>	<u>31/12/2019</u>
<b>No depreciables</b>					
Terrenos	<u>0</u>	<u>801,857</u>	<u>801,857</u>	<u>(801,857)</u>	<u>0</u>
<b>Costo</b>	<u><b>0</b></u>	<u><b>801,857</b></u>	<u><b>801,857</b></u>	<u><b>(801,857)</b></u>	<u><b>0</b></u>
<b>Propiedades y equipos</b>	<u><b>0</b></u>	<u><b>801,857</b></u>	<u><b>801,857</b></u>	<u><b>(801,857)</b></u>	<u><b>0</b></u>

**SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

**(8) Inversiones**

La cuenta de inversiones se compone por:

	Diciembre 31,	
	2019	2018
	(en U.S. dólares)	
Inversiones en:		
Sismode Cia. Ltda. <b>(a)</b>	75,719	75,719
Coditeq S.A. <b>(a)</b>	308,844	308,844
Integración Logística Inlog S.A. <b>(b)</b>	378,954	383,266
Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. <b>(a)</b>	<u>0</u>	<u>81,615</u>
	<u><b>1,499,517</b></u>	<u><b>1,585,445</b></u>

**(a)** Se registran al costo.

**(b)** Se registran a valor patrimonial proporcional.

**(9) Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar, se detallan a continuación:

(Ver página siguiente)

**SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Proveedores comerciales	2,178	53
Anticipos clientes	<u>2,500</u>	<u>0</u>
Cuentas por pagar relacionadas (Nota 3)	<u>184,201</u>	<u>182,903</u>
Dividendos por pagar (Nota 3)	<u>0</u>	<u>6,906</u>
	<b><u>188,878</u></b>	<b><u>189,862</u></b>

**(10) Obligaciones corrientes**

La cuenta de obligaciones corrientes, se compone por:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Aportes	<u>259</u>	<u>259</u>
Con los empleados Sueldos por pagar	<u>1,434</u>	<u>544</u>
Con el Servicio de Rentas Internas:		
Impuestos por pagar	7	0
Impuesto a la renta por pagar (Nota 15)	<u>290</u>	<u>0</u>
	<b><u>1,991</u></b>	<b><u>803</u></b>

## SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

#### (11) Pasivos acumulados

Un detalle de la cuenta pasivos acumulados es como se muestra a continuación:

	Diciembre 31,	
	2019	2018
	(en U.S. dólares)	
Décimo tercer sueldo	1,300	100
Décimo cuarto sueldo	167	542
	<u>1,467</u>	<u>642</u>

#### (12) Patrimonio de los accionistas

##### Capital

El capital suscrito y pagado de la Compañía **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC** al 31 de diciembre de 2019 y 2018 comprende US\$ 22,200 que representan 22,200 acciones ordinarias, pagadas y en circulación con un valor nominal de US\$ 1 cada una.

##### Reserva legal

De conformidad con las disposiciones societarias vigentes, la Compañía deberá transferir a reserva legal un porcentaje no menor al 10% de la utilidad neta anual, hasta alcanzar por lo menos, el 50% de capital suscrito de la Compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas en las operaciones.

## SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

#### Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, excepto por los ajustes provenientes de la adaptación a las NIIF, el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

Los ajustes provenientes de la adaptación por primera vez de las Normas Internacionales de Información financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adaptación por primera vez de las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, mismo que podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiera.

#### (13) Ingresos ordinarios

Los ingresos ordinarios se detallan a continuación:

	Diciembre 31,	
	2019	2018
	(en U.S. dólares)	
Dividendos	<u>225,172</u>	<u>883,089</u>
	<u><b>225,172</b></u>	<u><b>883,089</b></u>

## SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

#### (14) Gastos administrativos y ventas

El resumen del rubro de gastos administrativos y ventas, se detalla a continuación:

	Diciembre 31,	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(en U.S. dólares)	
Sueldos y beneficios sociales	16,005	15,336
Honorarios, comisiones y servicios profesionales	10,513	21,707
Impuestos, contribuciones y otros	9,641	9,884
Aportes a la Seguridad Social	2,950	2,827
Servicios básicos	218	0
Mantenimiento y reparación	157	51,999
Gastos de viaje	50	0
Gastos de gestión	0	112
Publicidad y propaganda	0	56
	<u>39,534</u>	<u>101,929</u>

#### (15) Conciliación tributaria

Para los años 2019 y 2018, las partidas conciliatorias que afectaron la utilidad contable a fin de determinar la participación de los trabajadores, así como la base gravada para el cálculo del impuesto a la renta de dichos años fueron:

(Ver página siguiente)

**SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC****Notas a los Estados Financieros****Al 31 de diciembre de 2019 y 2018****(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

	Diciembre 31,	
	2019	2018
	(en U.S. dólares)	
<b>Resultado integral del ejercicio antes de impuesto a la renta</b>	<b>44,521</b>	<b>780,645</b>
15% Participación trabajadores	0	0
Dividendos exentos	(225,172)	(883,089)
Gastos para generar ingresos exentos	18,267	102,376
Gastos no deducibles	705	202
<b>Utilidad tributaria</b>	<b>1,320</b>	<b>133</b>
Impuesto a la renta causado	290	0
(-) Crédito tributario años anteriores	0	0
<b>Impuesto a la renta por pagar (Nota 10)</b>	<b>290</b>	<b>0</b>

**(16) Aspectos Tributarios****Amortización de pérdidas**

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

## **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

#### **Anticipo de impuesto a la renta**

El anticipo del Impuesto a la Renta para el año terminado el 31 de diciembre de 2019, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% de activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Para el pago del anticipo de impuesto a la renta, será el valor equivalente a anticipo determinado por los sujetos pasivos en su declaración de impuesto a la renta menos las retenciones de impuesto a la renta realizadas al contribuyente durante el año anterior al pago del anticipo, y en el caso de accionistas, partícipes, socios u otros titulares o beneficiarios de derechos representativos de capital, menos el crédito tributario por el impuesto pagado por la sociedad que distribuye dividendos, hasta los límites establecidos para el mismo.

El valor resultante deberá ser pagado en dos cuotas iguales, según el convenio débito del AIC del contribuyente en los meses de julio y septiembre.

Este anticipo, que constituye crédito tributario para el pago del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, será pagado en las fechas antes señaladas, sin que, para el efecto, sea necesaria la emisión de títulos de crédito ni de requerimiento a gusto por parte de la Administración.

Si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de devolución de pago en exceso, o a utilizar dicho monto directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto

## **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración.

#### **Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera**

Se citan a continuación algunas reformas y agregadas en base a esta ley:

- Devolución del exceso del artículo de Impuesto a la Renta.
- Los exportadores habituales se benefician de un esquema de devolución mensual del ISD, similar a la devolución del IVA.
- Exclusión en el rubro de costos y gastos para el cálculo de artículo de Impuesto a la Renta, los gastos por sueldos, salarios, beneficios de ley, así como aportes patronales a la seguridad social.
- Exclusión en los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio para el cálculo del artículo de Impuesto a la Renta, correspondientes a la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura.
- Eliminación del Impuesto a las Tierras Útiles.
- Se fortalece la progresividad y equidad en la aplicación de la deducción de gastos personales porque se incorporan como dependientes a los padres y también los hijos del cónyuge o pareja en unión de hecho o hijos mayores de edad que dependan económicamente del contribuyente.
- La tarifa general es del 25% y se mantiene el 22% para microempresas (inc. y artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.
- Para deducir gastos, se utiliza de forma obligatoria el sistema financiero en pagos iguales o mayores a USD 1.000.
- Profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos llevar contabilidad cuando sus ingresos superen los US\$ 300.000.

## **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

- Se reconocen como deducciones de Impuesto a la Renta, los gastos efectivamente pagados a los trabajadores por jubilación patronal, garantizando sus derechos.
- Se difiere el pago de ICI en ventas a crédito hasta por un mes adicional.

#### **Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal**

- **Fortalecimiento de MIPYMES y Entidades de la Economía Popular y Solidaria, para sociedades actuales y nuevas sociedades,** se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, **del 1% al 5% de aquellos efectuados por conceptos de sueldos y salarios.**
- **Incentivo para la atracción de inversiones y generación de empleo.**

#### **Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo para sociedades actuales y nuevas sociedades:**

- a) Exoneración 12 años: Ciudadeces de todo el país menos zona urbana Quito y Guayaquil.
- b) Exoneración 8 años: Zona Urbana Quito y Guayaquil.
- c) Exoneración de IR de 15 años: Inversión en Cantones de frontera, dentro de los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- d) En sociedades nuevas y existentes el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
- e) Diferos incentivos también pueden ser aplicados por sociedades constituidas previamente a la vigencia de esta ley, en cuyo caso la exoneración aplicará proporcionalmente a valor de las nuevas inversiones productivas.
- f) Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo por 15 años cortados desde el primer año en el que se generen ingresos

## SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, en industrias básicas, el incentivo aplicará sólo si se genera como ex neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.

- g) Los plazos de exoneración se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en sectores fronterizos del país.

Beneficios muestra a a Salida de Divisas, a nuevas inversiones productivas que surtan contratos de inversión.

- a) Pagos por importaciones de bienes de capital y materia prima, hasta por el monto y plazo estipulado en contrato de inversión.  
b) Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador a favor de beneficiarios efectivos residentes o no, hasta por el plazo establecido en el contrato de inversión, siempre que los recursos provengan de extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas del país.

Reinversión desde al menos el 50% de sus utilidades en nuevos activos productivos, con aumento de capital hasta el 31 de diciembre. Se exceptúa a sectores priorizados y/o estratégicos y a ILS.

- **Reformas que promueven un marco jurídico claro que incentive la actividad privada y el empleo**

Eliminación del pago mínimo del artículo del Impuesto a la Renta.

Reducción gradual del ISD, con base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas.

Se mantiene el crédito tributario por \$0 pagado en la amortización de seguros, materias primas y bienes de capital.

## **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

- **Remisión de interés, multas y recargos**

Reestructuración de intereses en deudas tributarias por año.  
Las sociedades que se acojan a esta remisión no podrán acceder a este beneficio por un período de al menos 10 años.

- **Reformas enfocadas en el desarrollo de viviendas de interés social**

Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.

Hasta 8% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social, definidos como tales en el Reglamento a la Ley de Fomento Productivo, que se brinden en proyectos calificados como tales por el ente rector del hábitat y vivienda.

- **Reformas para el fortalecimiento del sector exportador y turístico**

En el caso de los exportadores naturales y de sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.

Devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, y por concepto de comisiones de servicios de turismo receptivo y otros servicios definidos por el Comité de Política Tributaria, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país.

El beneficio no aplica en la actividad petrolera ni a otra actividad relacionada con recursos naturales no renovables.

Se amplía el ámbito de los sectores prioritizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose

## **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

como parte de los mismos a la exportación de servicios, sector agrícola, oleoquímica, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software. Además de cinematografía y eventos internacionales; sector industrial, agroindustrial y agroasociativo conforme a los términos previstos en el reglamento.

Devaluación de IVA en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria.

Se establece la exoneración de IR por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas. El reglamento establecerá las condiciones y procedimiento para la aplicación de este incentivo.

- **Otras reformas**

Se extiende el plazo de 3 a 5 años para realizar nuevas inversiones productivas en las zonas afectadas por el terremoto desde la vigencia de la Ley de Solidaridad, y se amplía el plazo de exoneración del Impuesto a la Renta de 10 a 15 años. Para el sector turístico, se aplica 5 años adicionales.

Se establece que todas las inversiones que se realizaron en Manabí y Esmeraldas, acogidos a la Ley de Solidaridad, podrán aplicar los nuevos beneficios y plazos establecidos en esta ley.

Se potencia a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico aplicando la exención del Impuesto a la Renta por 10 años para los administradores y operadores de las mismas. Adicionalmente, tendrán el beneficio de la rebaja de 10 puntos porcentuales a la tarifa de Impuesto a la Renta después de finalizado el plazo de la exoneración, por 10 años más.

Se establece el Impuesto a la Renta Único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%. Ampliación de exoneración a 21B.

## **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

Reducción de la tarifa: C) En caso de reinversión de utilidades en programas o proyectos deportivos calificados prioritarios, se establece una reducción del 10% y de 8% en el resto de programas.

Deducción de IR: Se establece la deducibilidad de los costos y gastos en patrocinio deportivo realizado dentro de los programas del Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo, conforme lo establezca el Reglamento.

Se establece la tarifa 0% de IVA en importaciones y transferencias de insumos del sector agropecuario, acuícola y pesquero; paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales; lámparas LED; parques pesqueros de construcción nueva de astillero; partes y repuestos de tractores de hasta 200 HP, elementos y maquinarias de uso agropecuario, acuícola y de pesca artesanal, baterías, cargadores y cargadores para electrolitricas para vehículos híbridos y eléctricos, seguros agropecuarios y arrendamiento de tierras para uso agrícola.

Tarifa 0% de IVA para vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y de carga.

Tarifa 0% de IC para vehículos motorizados eléctricos para transporte público de pasajeros, siempre que cuenten con las autorizaciones de la entidad competente.

Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

Se crea la devolución del 50% del IVA pagado en gastos de desarrollo, preproducción y post producción en las actividades de productores audiovisuales, televisivos y cinematográficas.

Se reduce a 0% la tarifa ad valorem de IC para cocinas y cocinetas a gas.

## **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

#### **Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria**

Las principales reformas se resumen a continuación:

- Cambios en el régimen de agentes de retención. El SRI reducirá estratégicamente el número de agentes de retención, a quienes calificará considerando, entre otros, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la relevancia en sus transacciones y su comportamiento tributario.
- Eliminación del anticipo de impuesto a la renta a partir del año 2020 (declaración 2019). El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) de impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago de impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.
- Creación del impuesto único agropecuario
- Cambios en la determinación del impuesto único del banano
- Creación de régimen impositivo simplificado para microempresas
- Eliminación de la exención de retenciones en la fuente por pago de dividendos a Compañías de exterior.
- Eliminación de la posibilidad de deducción de gastos personales para aquellas personas que recibieron ingresos anuales iguales o superiores a US\$ 100,000.
- Cambios en las reglas de ejecutividad de provisiones por jubilación patronal y desahucio a partir de la declaración de impuesto a la renta del año 2021, para el caso de desahucio, será deducible el 100% de la provisión, sin embargo, en el caso de jubilación patronal, se deberá cubrir con las contribuciones de que sean para empleados con 10 o más años de servicio, y que además el saldo de dicha provisión sea administrado por una Administradora de Fondos.
- Deducción adicional de 50% en los gastos relacionados con seguros de exportación.

## **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

- Inclusión de nuevos sectores priorizados con vistas a exoneración de impuesto a la renta (Servicios de Infraestructura Hospitalaria, Servicios Educativos, Servicios culturales y artísticos).
- Disminución de 10% en la tarifa de impuesto a la renta para Compañías afectadas por las paralizaciones suscitadas en el mes de octubre de 2019, ubicadas en las provincias de Cacha, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja, cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo.
- IVA tarifa 0% para Tractores de llamas de hasta 300 hp, tiras reactivas para medición de glucosa, marcapasos, bombas de insulina, glucómetros y anéctas, venta de flores, folaje y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas, papel periódico, embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales al sector pesquero artesanal.
- IVA tarifa 12% para servicios digitales, entendiéndose como hecho generador el cargo o pago a través de las Compañías emisoras de tarjetas de crédito/débito.
- Cambios en tarifas del Impuesto a los consumos especiales e inclusión de nuevos productos (incluidas fundas plásticas tipo acarreo).
- Exoneración de ISD en la distribución de dividendos a sociedades o personas naturales con citiacaas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.
- Creación de la contribución única y temporal según se exolca en la Nota No. 2.

#### **Precios de transferencia.**

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deoen respetar el principio de Plena Competencia.

## **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

Mediante Resolución No. NAC DGI (C.G.C 15 00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 de 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$ 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$ 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC DGI (C.G.C 15 00000455 fue publicada a través de la página de Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización de análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación de Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la explotación y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la Renta.

Resolución NAC DGI (C.G.C 15 00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): “ Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

## **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

Si el monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15,000,000), ciertos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Efectos de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas). "Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

- (i) Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- (ii) Haye aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- (iii) Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- (iv) Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- (v) Se dedique a la explotación o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- (vi) sea titular de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales." (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Efectos de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega,

## **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.

#### **(17) Contingentes**

Según la confirmación de los abogados de la Compañía, se describen la siguiente causa:

La Compañía presentó un reclamo en contra del Banco de la Producción S.A. ante el Control de Gestión de los Defensores de Cliente, con fecha 02 de enero de 2019, la Defensoría considera que el Banco en su respuesta no ha tomado en cuenta que existe un correo electrónico en el cual un funcionario de la entidad financiera indica al cliente que debe retener un cheque a fin de retirar el saldo disponible, lo cual, evidentemente dio origen al protesto materia de reclamo, ya que el girador emitió el cheque a su propio beneficio para retirar dicho saldo en cumplimiento de dicha instrucción. En ese contexto y de acuerdo con la normativa vigente, se convocó a audiencia de conciliación cuya fecha y hora fue el 09 de enero de 2020.

El 09 de enero de 2020, las partes no llegaron a ningún acuerdo y se procedió a levantar el acta de imposibilidad de conciliación.

#### **(18) Eventos subsecuentes**

El Ministerio de Salud Pública bajo las consideraciones "Que el día miércoles 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General ha declarado el brote de coronavirus como pandemia global, pidiendo a los países miembros tomar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas"; y, "Que, mediante "INFORME TÉCNICO PARA DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID – 19" de fecha 11 de marzo de 2020, aprobado por los Viceministros de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública y Atención Integral en Salud, remitiéron a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública el estado actual del Coronavirus COVID-19 en el Ecuador, sugiriendo la "declaratoria de emergencia sanitaria al Sistema Nacional de Salud (...)" y emite la "declaración del estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos de sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y

## **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

### **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus covid-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población.”

Así mismo, en concordancia, mediante decreto ejecutivo No. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, declare “el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de corona virus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.”.

A partir de la fecha del decreto ejecutivo, dentro de las principales acciones tomadas se incluye:

- Declaración de zona especial de seguridad a toda la provincia del Guayas.
- Restricción a derecho de libre circulación y reunión excepto para casos específicos.
- Restricción general de circulación de vehículos y personas de 14h00 a 05h00.
- Suspensión de transporte aéreo y terrestre de personas, nacional e internacional.
- Suspensión de la jornada presencial en el sector público y privado, excepto para los sectores de salud, seguridad, sectores estratégicos, servicios de emergencia vial, sector exportador y toda su cadena logística, prestación de servicios básicos, provisión de alimentos, provisión de medicinas e insumos médicos, industria y comercio de cuidado y crianza de animales, sector financiero, servicio consular.

Las circunstancias antes descritas han conluido con otros factores externos, los que han provocado una drástica caída en los precios del barril del petróleo, principal fuente de financiamiento del presupuesto estatal, presupuesto que ha sido elaborado y aprobado con un precio referencial de US\$ 51 por barril, sin embargo, a la fecha del presente informe el precio real se ha visto drásticamente disminuido y afectado por constantes y pronunciadas fluctuaciones en su valor.

Desconocemos los posibles efectos que las situaciones descritas anteriormente, tendrían sobre los estados financieros adjuntos.

Como medidas de mitigación a los efectos económicos que se pudieren derivar de las cuestiones descritas anteriormente, las diferentes autoridades de gobierno ecuatoriano han emitido ciertos cambios extraordinarios en materia tributaria, laboral y otras regulaciones, dentro de las principales medidas podemos mencionar:

## SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

#### Tributarias:

- **Regulaciones temporales y especiales para el pago de impuestos nacionales**

**Diferimiento del Impuesto a la renta de sociedades del año 2019 y del Impuesto al Valor Agregado a sectores priorizados.**- Las Microempresas (ingresos menores a US\$ 300,000 al año); compañías cuya actividad económica sea la de operación de líneas aéreas, prestación de servicios turísticos de alojamiento y/o comidas y actividades del sector agrícola; sociedades catalogadas como Exportadores Habituales o sociedades cuyos ingresos por exportación representen el 50% o más de sus ingresos totales, así como las sociedades cuyo domicilio tributario principal se encuentre constituido en la provincia de Galápagos; podrán diferir el pago del Impuesto a la Renta causado en el ejercicio Económico 2019 por hasta 5 meses contados a partir del mes de abril de 2020.

Así mismo, el Impuesto Al Valor Agregado IVA generado por las organizaciones indicadas anteriormente y correspondientes a los pagos a efectuarse en los meses de abril, mayo y junio de 2020, podrá diferirse en 6 pagos mensuales posteriores.

- **Plazos de presentación extraordinaria de la declaración del impuesto a la renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019**

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, todos los sujetos pasivos, excepto instituciones sin fines de lucro e instituciones del Estado deberán presentar su declaración de impuesto a la renta de acuerdo al siguiente calendario:

<b>Noveno dígito del RUC</b>	<b>Fecha de vencimiento (hasta)</b>
1 y 2	16 de abril de 2020
3 y 4	17 de abril de 2020
5 y 6	21 de abril de 2020
7	23 de abril de 2020
8 y 9	29 de abril de 2020
0	30 de abril de 2020

## SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Laborales:

• **Directrices para la aplicación de la jornada laboral durante la declaratoria de emergencia sanitaria**

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-077 y su reforma por medio del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-080 se establece las siguientes normas para la aplicación de la jornada laboral:

- a) **De la reducción.-** Durante la emergencia sanitaria declarada, se acordará adoptar la disminución de la jornada de trabajo por un período no mayor a seis meses, renovables hasta por seis meses más por una sola ocasión.
- b) **De la modificación.-** Durante la emergencia sanitaria declarada, el empleador del sector privado podrá modificar de manera emergente la jornada laboral de sus trabajadores, incluyendo el trabajo en sábados y domingos, garantizando el descanso del trabajador por dos días consecutivos.
- c) **De la suspensión.-** Cuando sea imposible adoptarse el teletrabajo y/o la reducción o modificación emergente de la jornada laboral, el empleador del sector privado, dispondrá y comunicará la suspensión emergente de la jornada laboral. Una vez finalizada la emergencia se determinará la forma y el horario de recuperación de hasta 12 horas semanales y los días sábados 8 horas diarias.

**SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2019 y 2018**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)**

**(19) Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros de la Compañía **SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC**, a y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, han sido aprobados por la gerencia en fecha marzo 17 de 2020, y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.

---

Óscar Arias  
Gerente General  
**SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A.  
SOUTHPAC**

---

Óscar Palma  
Contadora General  
**SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A.  
SOUTHPAC**